ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2022

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA DEUDA PRIVADA USA

CONTENIDO

Estados de Situación Financiera Clasificados
Estados de Resultados Integrales
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
Estados de Flujos de Efectivo
Notas a los Estados Financieros

$	-	Pesos chilenos
MUS$	-	Miles de dólares
UF	-	Unidades de Fomento
US$	-	Dólar estadounidense

Crowe Auditores Consultores Ltda.
Member Crowe Global
Isidora Goyenechea 2939, oficina 304
Las Condes – Santiago – Chile
(562) 6469 1735
www.crowe.com/cl

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Santiago, 30 de marzo de 2023

Señores Aportantes
Fondo de Inversión FYNSA Deuda Privada USA

Informe sobre los estados financieros

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Fondo de Inversión FYNSA Deuda Privada USA, que comprenden el estado de situación financiera por el período comprendido entre el 04 de abril de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambio en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración de Fynsa Administradora General de Fondos S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a un fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo de Inversión FYNSA Deuda Privada USA por el período comprendido entre el 04 de abril de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Énfasis en un asunto - Bases de contabilización

Como se describe en la nota 2 a los estados financieros adjuntos, el Fondo mantiene una inversión en el exterior que representa su principal activo y en la cual no posee control ni influencia significativa. La mencionada inversión se mide de acuerdo con los supuestos y elementos de información señalados en dicha nota, los cuales están expuestos a cambios que podrían afectar la estimación del valor de la mencionada inversión. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

Otros asuntos - Estados Complementarios

Nuestras auditorías fueron efectuadas con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros tomados como un todo. La información complementaria adjunta, que comprende el resumen de la cartera de inversiones, el estado de resultado devengado y realizado y el estado de utilidad para la distribución de dividendos, contenidos en anexo adjunto, se presenta con el propósito de efectuar un análisis adicional y no esuna parte requerida de los estados financieros. Tal información suplementaria es responsabilidad de la Administración y fue derivada de, y se relaciona directamente con los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros. La mencionada información suplementaria ha estado sujeta a los procedimientos de auditoria aplicados en la auditoría de los estados financieros y a ciertos procedimientos adicionales, incluyendo la comparación y conciliación de tal información suplementaria directamente con los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros o directamente con los mismos estados financieros y los otros procedimientos adicionales, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. En nuestra opinión, la mencionada información suplementaria se presenta razonablemente en todos los aspectos significativos en relación con los estados financieros tomados como un todo.

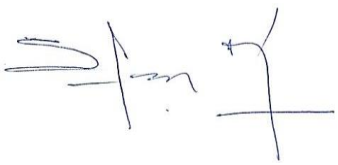

Powered by ecert

Firma electrónica avanzada**SERGIO EDUARDO BASCUNAN RIVERA**
2023.03.30 10:26:44 -0300

Sergio Bascuñán Rivera
RUT: 6.521.673-6

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA DEUDA PRIVADA USA

CONTENIDO 1

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADOS 5

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES 7

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 8

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO MÉTODO DIRECTO 9

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 10

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL 10

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 14

a. Bases de Preparación 14

b. Comparación de la Información 14

c. Período Cubierto 14

d. Principios Contables 14

e. Nuevos pronunciamientos contables 15

NOTA 3 - CRITERIOS CONTABLES APLICADOS 17

a. Moneda Funcional y Conversión de Moneda Extranjera 17

b. Transacciones y Saldos 17

c. Criterio Valorización de Activos y Pasivos financieros 17

d. Reconocimiento, Baja y Medición 18

e. Estimación del Valor Razonable 19

f. Presentación Neta o Compensada de Instrumentos Financieros 19

g. Cuentas y Documentos por Cobrar por Operaciones 19

h. Efectivo y Efectivo Equivalente 20

i. Estado de Flujos de Efectivo 20

j. Aportes (Capital Pagado) 20

k. Ingresos Financieros o Ingresos por Dividendos 20

l. Dividendos por Pagar 21

m. Tributación 21

n. Garantías 21

o. Segmentos. 21

p. Clasificación de Saldos en Corrientes y No Corrientes 22

NOTA 4 - POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO 22

NOTA 5 - ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 29
NOTA 6 - JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS 32
NOTA 7 - EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE 32
NOTA 8 - ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS 33
NOTA 9 - ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO 33
NOTA 10 - INVERSIONES VALORIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN. 33
NOTA 11 - CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR OPERACIONES 33
NOTA 12 - PROPIEDADES DE INVERSIÓN 33
NOTA 13 - PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS 34
NOTA 14 - OTROS PASIVOS FINANCIEROS 34
NOTA 15 - CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR POR OPERACIONES 34
NOTA 16 - OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR 34
NOTA 17 - REMUNERACIÓN SOCIEDAD ADMINISTRADORA 34
NOTA 18 - INTERESES Y REAJUSTES 34
NOTA 19 - CUOTAS EMITIDAS 34
(a) Al 31 de diciembre de 2022 35
NOTA 20 - REPARTO DE BENEFICIOS A LOS APORTANTES 35
NOTA 21 - RENTABILIDAD DEL FONDO 35
NOTA 22 - VALOR ECONÓMICO DE LA CUOTA 35
NOTA 23 - INVERSIÓN ACUMULADA EN ACCIONES O EN CUOTAS DE FONDO DE INVERSIÓN…… 36
NOTA 24 - EXCESOS DE INVERSIÓN 36
NOTA 25 - GRAVÁMENES Y PROHIBICIONES 36
NOTA 26 - CUSTODIA DE VALORES (NORMA DE CARÁCTER GENERAL N°235 DE 2009)……..... 37
NOTA 27 - PARTES RELACIONADAS 38
a. Remuneración por administración 38
b. Tenencia de cuotas por la administradora, entidades relacionadas a la misma y otros 39
NOTA 28 - GARANTÍA CONSTITUIDA POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN BENEFICIO DEL FONDO (ARTÍCULO 12°A LEY N°20.712) 40

NOTA 29 - COSTOS DE TRANSACCIÓN 40
NOTA 30 - OTROS GASTOS DE OPERACIÓN 40
NOTA 31 - COSTOS FINANCIEROS 40
NOTA 32 - INFORMACIÓN ESTADÍSTICA 41
NOTA 33 - CONSOLIDACIÓN DE SUBSIDIARIAS O FILIALES E INFORMACIÓN DE ASOCIADAS O COLIGADAS 41
NOTA 34 - SANCIONES 41
NOTA 35 - HECHOS RELEVANTES 41
NOTA 36 - HECHOS POSTERIORES 41
NOTA 37 - INFORMACIÓN POR SEGMENTOS 42
RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES 43
ESTADO DE RESULTADOS DEVENGADO Y REALIZADO 39
ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS 44

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA DEUDA PRIVADA USA

Al 31 de diciembre de 2022

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADOS

	Nota	31-12-2022 MUS$
ACTIVO		
Activo Corriente		
Efectivo y efectivo equivalente (+)	7	50
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (+)	8	8.921
Activos financieros a costo amortizado (+)		-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones (+)	11	-
Otros documentos y cuentas por cobrar (+)		-
Otros activos (+)		-
Total activos corrientes		**8.971**
Activo No Corriente		
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (+)		-
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales (+)		-
Activos financieros a costo amortizado (+)		-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones (+)		-
Otros documentos y cuentas por cobrar (+)		-
Inversiones valorizadas por el método de la participación (+)	10	-
Propiedades de Inversión (+)	12	-
Otros activos (+)		-
Total Activo No Corriente (+)		**-**
Total Activo (+)		**8.971**

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA DEUDA PRIVADA USA

Al 31 de diciembre de 2022

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADOS

	Nota	31-12-2022 MUS$
PASIVO		
Pasivo Corriente		
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados (+)	13	-
Préstamos (+)		-
Otros Pasivos Financieros (+)	14	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones (+)	15	-
Remuneraciones sociedad administradora (+)	17	39
Otros documentos y cuentas por pagar (+)	16	9
Ingresos anticipados (+)		-
Otros pasivos (+)		-
Total Pasivo Corriente (+)		**48**
Pasivo No Corriente		
Préstamos (+)		-
Otros Pasivos Financieros (+)		-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones (+)		-
Otros documentos y cuentas por pagar (+)		-
Ingresos anticipados (+)		-
Otros pasivos (+)		-
Total Pasivo No Corriente (+)		**-**
PATRIMONIO NETO		
Aportes (+)		8.699
Otras Reservas (+)		-
Resultados Acumulados (+ ó -)		-
Resultado del ejercicio (+ ó -)		224
Dividendos provisorios (-)		-
Total Patrimonio Neto (+ ó -)		**8.923**
Total Patrimonio y Pasivos (+)		**8.971**

Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA DEUDA PRIVADA USA

Al 31 de diciembre de 2022

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

	Nota	04-04-2022 31-12-2022 MUS$
Ingresos/Pérdidas de la operación		
Intereses y reajustes (+)	17	-
Ingresos por dividendos (+)		22
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado (+ ó -)		-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente (+ ó -)		-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados (+ ó -)		289
Resultado en venta de instrumentos financieros (+ ó -)		-
Resultado por venta de inmuebles (+)		-
Ingreso por arriendo de bienes raíces (+)		-
Variaciones en valor razonable de propiedades de inversión (+ ó -)		-
Resultado en inversiones valorizadas por el método de la participación (+ ó -)		-
Otros (+ ó -)		-
Total ingresos/(pérdidas) netos de la operación (+ ó -)		**311**
Gastos		
Depreciaciones (-)		-
Remuneración del Comité de Vigilancia (-)		-
Comisión de administración (-)	27	(70)
Honorarios por custodia y administración (-)		-
Costos de transacción (-)		-
Otros gastos de operación (-)	30	(17)
Total gastos de operación (-)		**(87)**
Utilidad/(pérdida) de la operación (+ ó -)		**224**
Costos financieros (-)		**-**
Utilidad/(pérdida) antes de impuesto (+ ó -)		**224**
Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior (-)		**-**
Resultado del ejercicio (+ ó -)		**224**
Otros resultados integrales:		
Cobertura de Flujo de Caja (+)		-
Ajustes por Conversión (+ ó -)		-
Ajustes provenientes de inversiones valorizadas por el método de la participación (+ ó -)		-
Otros Ajustes al Patrimonio Neto (+ ó -)		-
Total de otros resultados integrales (+ ó -)		**-**
Total Resultado Integral (+ ó -)		**224**

Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA DEUDA PRIVADA USA

Al 31 de diciembre de 2022

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Al 31 de diciembre de 2022:

	Aportes	Otras reservas					Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Dividendos Provisorios	Total
		Cobertura de flujo de caja	Conversión	Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otros	Total otras reservas				
	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Saldo inicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	- -
Traspaso de resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportes	8.699	-	-	-	-	-	-	-	-	8.699
Reparto de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reparto de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio										-
Resultado de ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	224	-	224
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final	8.699	-	-	-	-	-	-	224	-	8.923

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA DEUDA PRIVADA USA

Al 31 de diciembre de 2022

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO MÉTODO DIRECTO

	Nota	04-04-2022 31-12-2022 MUS$
Flujos de efectivo originados por actividades de la operación:		
Cobro de arrendamiento de bienes raíces (+)		-
Venta de inmuebles (+)		-
Compra de activos financieros (-)		(8.716)
Venta de activos financieros (+)		85
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos (+ ó -)		-
Liquidación de instrumentos financieros derivados (+ ó -)		-
Dividendos recibidos (+)		22
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar (+)		-
Pago de cuentas y documentos por pagar (-)		-
Otros gastos de operación pagados (-)		(40)
Otros ingresos de operación percibidos (+)		-
Flujo neto originado por actividades de la operación		**(8.649)**
Flujos de efectivo originado por actividades de inversión		
Cobro de arrendamiento de bienes raíces (+)		
Venta de inmuebles (+)		-
Compra de activos financieros (-)		-
Venta de activos financieros (+)		-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos (+ ó -)		-
Liquidación de instrumentos financieros derivados (+ ó -)		-
Dividendos recibidos (+)		-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar (+)		-
Pago de cuentas y documentos por pagar (-)		-
Otros gastos de inversión pagados (-)		-
Otros ingresos de inversión percibidos (+)		-
Flujo neto originado por actividades de la inversión		**-**
Flujos de efectivo originado por actividades de financiamiento:		
Obtención de préstamos (+)		-
Pago de préstamos (-)		-
Otros pasivos financieros obtenidos (+)		-
Pagos de otros pasivos financieros (-)		-
Aportes (+)		8.699
Repartos de patrimonio (-)		-
Repartos de dividendos (-)		-
Otros (+ ó -)		-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		**8.699**
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente		**50**
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente (+)		-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente (+ ó -)		-
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente		**50**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL

El FONDO DE INVERSIÓN FYNSA DEUDA PRIVADA USA, RUN 10215-6 (el 'Fondo'), está domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Isidora Goyenechea 3477, Piso 11, Las Condes.

Este Fondo se rige por lo establecido en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, por las normas que imparte la Comisión de Mercado Financiero y por las disposiciones de su propio reglamento interno.

El Fondo es administrado por Fynsa Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la 'Administradora'). La sociedad administradora fue autorizada mediante Resolución Exenta N°251 de fecha 01 de septiembre de 2015 de la Comisión de Mercado Financiero.

El Fondo tiene como objetivo principal invertir directa o indirectamente en toda clase de instrumentos, títulos y/o contratos representativos de deuda privada, emitidos por personas naturales o jurídicas, empresas o entidades, en los Estados Unidos de América.

El Reglamento Interno del Fondo fue aprobado por Sesión Extraordinaria de Directorio de Fynsa Administradora General de Fondos S.A. con fecha 29 de octubre de 2021, cuya Acta fue protocolizada con fecha 02 de febrero de 2022 en la notaría de Santiago de Luis Tavolari Olivieros.

Con fecha 21 de enero de 2022, se depositó el Reglamento Interno en el Registro Público de Reglamentos Internos que lleva la Comisión de Mercado Financiero, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.712.

Con fecha 04 de febrero de 2022 se realiza modificación al Reglamento Interno, el detalle de las modificaciones introducidas es el siguiente:

1. En la letra letra F "SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS", en el numeral 2 "Remuneración de cargo del Fondo y gastos", se efectúan las siguientes modificaciones:

- En la Serie A se agrega: "Remuneración Variable: Hasta un 11,90% trimestral (IVA incluido) de la rentabilidad trimestral sobre 1,943%, calculada en la forma, término y condiciones señalados en el número 2.1.2 siguiente."

- En la Serie I se agrega: "Remuneración Variable: Hasta un 11,90% trimestral (IVA incluido) de la rentabilidad trimestral sobre 1,943%, calculada en la forma, término y condiciones señalados en el número 2.1.2 siguiente."

- Se agrega el numeral 2.1.2 que establece lo siguiente "Remuneración variable: La remuneración variable establecida para las distintas Series se devengará diariamente y se deducirá por trimestre calendario vencido, dentro de los primeros diez días hábiles del trimestre calendario siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce.

Para efectos del devengo diario de la remuneración variable, la Administradora procederá de la siguiente manera:

a) Cada día del trimestre calendario en curso se determinará el valor cuota, previo a provisionar la remuneración variable que pueda corresponder.

b) A cada valor cuota calculado según lo indicado anteriormente, se deducirá el valor cuota correspondiente al último día del trimestre calendario inmediatamente precedente, incrementado por el equivalente diario a 8% anual;

c) A la diferencia indicada en la letra b) anterior, en caso de ser positiva, se aplicará un 11,90% (IVA incluido), y el monto que resulte se multiplicará por el número de cuotas de cada una de dichas Series, suscritas y pagadas al día de cálculo, obteniéndose el monto de remuneración variable acumulada para ese día para cada una de las Series;

d) La remuneración variable diaria que se devengará corresponderá a la diferencia entre la remuneración variable acumulada para el día de cálculo, determinada según lo indicado en las letras anteriores, y la remuneración variable acumulada determinada para el día inmediatamente anterior.

e) En el evento que durante un determinado trimestre se acordare distribuir dividendos a los Aportantes y/o disminuir el capital del Fondo mediante la disminución de valor cuota, se adicionará al cálculo señalado en el punto a) inmediatamente anterior el monto total del dividendo acordado distribuir y /o el total de la respectiva disminución de capital. Esta adición se hará a contar del mismo día en que se efectúe la provisión contable de dicha distribución de dividendos y/o disminución de capital del Fondo y se mantendrá hasta el último día del trimestre en que se calcula la correspondiente remuneración variable, aumentada en el equivalente de 8% anual para el periodo descrito.

La Administradora llevará un registro completo de la remuneración variable aplicada a cada Serie y métodos de cálculo de ésta, la cual estará a disposición de los Aportantes en las oficinas de la Administradora."

- Se agrega el numeral 2.1.3 que establece lo siguiente: "Para los efectos de lo dispuesto en el Oficio Circular N° 335 de la Comisión de fecha 10 de marzo de 2006, se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha de la aprobación del presente Reglamento Interno corresponde a un 19% por lo que, en caso de modificarse la referida tasa, la remuneración fija y variable de cada Serie se actualizará según la variación que experimente el IVA, a contar de la fecha de entrada en vigencia de la modificación respectiva.

La actualización de las remuneraciones a que se refiere el presente literal, será informada directamente a los Aportantes del Fondo en la forma indicada en la letra a) de la letra I) siguiente."

2. En la letra G "APORTE, RESCATE Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS" se hacen las siguientes modificaciones:

- En el numeral 1. "Aporte y rescate de cuotas" se hacen las siguientes modificaciones:

(a) En la letra b) "Valor para la conversión de aportes:" se modifica el contenido del literal quedando del siguiente tenor: "Para efectos de realizar la conversión de los aportes en el Fondo en cuotas del mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 35 de la Ley y literal (i) del inciso segundo del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 20.712, el valor de colocación será de 1,00 dólar de los Estados Unidos de América por cada cuota, independiente la Serie a la que pertenezcan tratándose de la primera colocación.

Para sucesivas colocaciones y para efectos de conversión de los aportes, el valor cuota se actualizará diariamente conforme el valor cuota del día inmediatamente anterior a la fecha de aporte, calculado según lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 20.712, a dicho cálculo la Administradora podrá adicionar el resultado de aplicar la siguiente fórmula:"

(b) En la letra c) "Política de pago de rescates" se hacen las siguientes modificaciones: (i) Modifica el primer párrafo quedando del siguiente tenor: "El Fondo no contempla el rescate total y permanente de las Cuotas. Sin perjuicio de lo anterior, a partir del mes 18 contado desde la fecha en que se hizo efectivo el Aporte respectivo, los Aportantes del Fondo podrán solicitar el rescate parcial de sus cuotas conforme el siguiente detalle:"; (ii) Modifica el literal (ii) quedando del siguiente tenor: "El Aportante deberá manifestar su interés en rescatar sus cuotas en la forma dispuesta en la letra f) siguiente, a más tardar 30 días corridos antes del último día del trimestre respectivo." y; (iii) El segundo párrafo del literal (iv) pasa a ser un nuevo literal (v) quedando éste del siguiente tenor "El pago a los Aportantes del rescate -sea este total o parcial según lo señalado- de las cuotas, en los términos antes indicados, se realizará a más tardar en el plazo de 180 días corridos contados desde el último día hábil del trimestre en que se efectuó la solicitud de rescate señalada en el literal (ii) anterior. Para estos efectos, la Administradora enviará una comunicación a los Aportantes que hayan concurrido al rescate informando la fecha de pago con a lo menos cinco días de anticipación a la fecha de pago. Los pagos se efectuarán en la forma señalada en las letras d) y e) siguientes. La Administradora, en el evento que cuente con recursos suficientes, estará facultada pero no obligada para, en un trimestre determinado, pagar rescates por un monto superior al equivalente al 5% ya señalado. En tal caso, la Administradora informará oportunamente a aquellos Aportantes que hayan solicitado el rescate de sus cuotas para el trimestre correspondiente de dicha circunstancia para que éstos a su vez manifiesten dentro del plazo de 3 días corridos, su intención de concurrir o no al rescate por el monto mayor. En caso de que los aportantes ejerzan dicho derecho, la Administradora pagará este rescate conforme lo señalado previamente.".

(c) Se modifica el primer párrafo de la letra e) "Valor para la liquidación de rescates" quedando del siguiente tenor: "El cálculo del valor cuota se realizará al momento de cursarse la correspondiente solicitud de rescate, dividiendo el valor contable del patrimonio del Fondo por el número de cuotas suscritas y pagadas al momento de efectuado el cálculo y (i) con un descuento de un 4,0% si es que el rescate es solicitado entre el primer día del mes 18 y el último día del mes 24, ambos inclusive, contados desde la fecha que realizó el aporte al Fondo (ii) con un descuento de un 0% si es que el rescate es solicitado a partir del primer día del mes 25, éste inclusive, contado desde la fecha de aporte al Fondo. En ambos casos, este descuento quedará en directo beneficio del patrimonio del Fondo.".

(d) Se modifica la letra (f) "Medios para efectuar los aportes y solicitar los rescates" quedando del siguiente tenor: "Los mecanismos a través de los cuales el Partícipe realizará los aportes y solicitará los rescates serán los siguientes:

A. Para los Aportes:

a. Presencialmente en el domicilio de la Administradora o en la de sus agentes, mediante la suscripción de la solicitud correspondiente;

b. Mediante el envío de un correo electrónico dirigido a la Administradora a la dirección operacionesagf@fynsa.cl. Dicho correo electrónico deberá provenir de la dirección de correo electrónico que previamente tenga registrado el Partícipe en los registros de la Administradora. La solicitud de aporte deberá ser efectuada en un día hábil, entre las 09:00 y 12:30 horas, entendiéndose realizada con la misma

fecha y hora en que la Administradora reciba la respectiva solicitud. En caso de que la solicitud se efectuare fuera de los días y horario indicado, se entenderá realizada a las 09:00 horas. Del día hábil bancario siguiente.

B. Para los Rescates:

Los rescates deben solicitarse con a lo menos 30 días corridos antes del cierre del trimestre, y el plazo para ser pagados a los aportantes comenzará a regir al vencimiento de los respectivos trimestres, es decir, al finalizar los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. En el caso de que la solicitud sea presentada fuera de ese plazo, se deberá esperar al siguiente semestre para el rescate. Adicionalmente:

a. Los rescates pueden solicitarse presencialmente en el domicilio de la Administradora o en la de sus agentes, mediante la suscripción de la solicitud correspondiente;

b. Para las solicitudes de rescates el aportante debe solicitar mediante el envío de un correo electrónico dirigido a operacionesagf@fynsa.cl desde el correo electrónico que el Aportante tenga registrado en la Administradora, el cual deberá ser recibido. La solicitud de rescate deberá ser efectuada en un día hábil, entre las 09:00 y 12:30 horas, entendiéndose realizada con la misma fecha y hora en que la Administradora reciba la respectiva solicitud. En caso de que la solicitud se efectuare fuera de los días y horario indicado, se entenderá realizada a las 09:00 horas. Del día hábil bancario siguiente.”

Las cuotas del Fondo se transan en bolsa bajos los siguientes nemotécnicos:

Serie A CFIFYNDAE

Serie I CFIFYNDIE

Tipo de Fondo: FONDO DE INVERSIÓN FYNSA DEUDA PRIVADA USA, RUN 10215-6, es un Fondo de Inversión No Rescatable sujeto a la fiscalización de la Comisión de Mercado Financiero.

El plazo de duración del Fondo será de 5 años, contados desde el inicio de operaciones del Fondo.

Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por la Administradora y hasta por dos años, previo aviso a los Aportantes por los medios que franquea el presente Reglamento Interno con treinta días corridos de anticipación a la fecha de expiración del plazo original.

Asimismo, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes podrá acordar nuevas prórrogas del plazo de duración del Fondo en los términos y condiciones que al efecto establezca, con el voto favorable de al menos las dos terceras partes de las Cuotas suscritas y pagada del Fondo. En este caso, la Asamblea en la cual se acuerde la renovación del plazo de duración del Fondo, deberá tener lugar con una anticipación mínima de 5 días a la fecha de término del plazo inicial o la renovación que corresponda.

La aprobación para la emisión de los presentes Estados Financieros fue en sesión de Directorio de Fynsa Administradora General de Fondos S.A celebrada con fecha 31 de marzo de 2023.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de Fynsa Deuda Privada USA han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y a las normas impartidas por la Comisión de Mercado Financiero.

a. Bases de Preparación

Fynsa Deuda Privada USA, ha adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante también "IASB"), representando la adopción integral de las referidas normas internacionales.

En la preparación de los presentes Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022, la Administración ha utilizado su mejor saber y entender con relación a las normas e interpretaciones que serán aplicadas y los hechos y circunstancias actuales, los mismos, pueden estar sujetos a cambios.

b. Comparación de la Información

A partir del ejercicio 2022, se presenta la información financiera bajo NIIF, incluyendo en una nota explicativa a los Estados Financieros, una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con las normas NIIF.

c. Período Cubierto

Los presentes Estados Financieros son presentados en los siguientes períodos:

	Período Cubierto
Estados de Situación Financiera Clasificados	Al 31-12-2022.
Estado de Resultados Integrales por Función	Acumulado al 31-12-2022.
Estados de Cambio en el Patrimonio Neto	Acumulado al 31-12-2022.
Estado de Flujo de Efectivo	Acumulado al 31-12-2022

d. Principios Contables

Los Estados Financieros de Fynsa Deuda Privada USA correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022, han sido preparados de acuerdo con las NIIF, y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales, emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

e. Nuevos pronunciamientos contables

Nuevas NIIF / No hay nuevas NIIF con aplicación en períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022.

Nuevas Interpretaciones // No hay nuevas Interpretaciones con aplicación en períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022.

Enmiendas a NIIF

Modificaciones a la NIIF 3 corresponden a modificaciones menores para "Combinaciones de negocios" actualiza referencias al Marco conceptual para la información financiera y agregar una excepción para el reconocimiento de pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de NIC 37 e Interpretación 21 "Gravámenes". //// Períodos anuales que comienzan en o después del 01 de enero de 2022.

Enmienda a la NIC 16, "Propiedades, planta y equipo" prohíbe deducir del costo de la propiedad, planta y equipos los ingresos recibidos por la venta de artículos producidos mientras se está preparando el activo para su uso previsto. /// Períodos anuales que comienzan en o después del 01 de enero de 2022.

Enmienda a la NIC 37, "Provisiones, pasivos y activos contingentes" aclaración para los contratos onerosos costos inevitables a incluir para evaluar si un contrato generará pérdidas. /// Períodos anuales que comienzan en o después del 01 de enero de 2022.

Ciclo de mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2021. Modificaciones a NIIF 1, NIIF 9, NIIF 16 y NIC 41. /// Períodos anuales que comienzan en o después del 01 de enero de 2022.

La Administración estima que la adopción de las Enmiendas antes descritas no tiene un impacto significativo en los Estados Financieros de la Sociedad.

(ii) Las siguientes nuevas Normas, Enmiendas e interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF //// Fecha de aplicación obligatoria

NIIF 17: Contratos de Seguro // Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada para entidades que aplican NIIF 9 y NIIF 15 en o antes de esa fecha.

Nuevas Interpretaciones /// No hay nuevas interpretaciones en 2022, con fecha de aplicación futura.

NIIF 10, "Estados Financieros Consolidados", y NIC 28, "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos", las enmiendas establecen que las pérdidas o ganancias resultantes de la pérdida de control de una filial que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o negocio conjunto que se contabiliza usando el método de la participación, son reconocidas en las pérdidas o ganancias de la matriz solo en la medida de las participaciones de los inversionistas no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. . La modificación también introduce nuevas e inesperadas contabilizaciones para transacciones que consideran la mantención parcial en activos que no son negocios. /// Fecha efectiva diferida indefinidamente.

Enmienda a NIIF 17 “Contratos de seguro” el objetivo de esta modificación es ayudar a las entidades a implementar la Norma y facilitarles la explicación de su desempeño financiero //// Períodos anuales que comienzan en o después del 01 de enero de 2023.

Enmiendas a NIC 1 y la Declaración de Práctica NIIF 2, orienta a las entidades a decidir qué políticas contables revelar. En este sentido, requiere que las empresas revelen su información material sobre políticas contables en lugar de sus políticas contables significativas aplicando el concepto de importancia relativa para las revelaciones de dichas políticas contables. //// Períodos anuales que comienzan en o después del 01 de enero de 2023.

Modificaciones a NIC 8, “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores”, las modificaciones aclaran cómo las empresas deben distinguir los cambios en las políticas contables de los cambios en las estimaciones contables. Esa distinción es importante porque los cambios en las estimaciones contables se aplican prospectivamente solo a transacciones futuras y otros eventos futuros, pero los cambios en las políticas contables generalmente también se aplican retrospectivamente a transacciones pasadas y otros eventos pasados. Períodos anuales que comienzan en o después del 01 de enero de 2023.

Enmienda a NIC 12 “Impuesto a las ganancias”, aclara que la exención del reconocimiento inicial de impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una transacción única, no se aplica a transacciones en las que surgen importes iguales de diferencias temporarias deducibles e imponibles en el reconocimiento inicial, tales como arrendamientos y obligaciones de desmantelamiento. Períodos anuales que comienzan en o después del 01 de enero de 2023.

Enmienda a NIIF 17 y NIIF 9, proporciona a las aseguradoras una opción destinada a aliviar las complejidades operacionales entre la contabilización de los pasivos por contratos de seguros y los activos financieros relacionados en la aplicación inicial de la NIIF 17 a fin de mejorar la utilidad de la información comparativa para los inversores sobre la aplicación inicial de la nueva Norma. Períodos anuales que comienzan en o después del 01 de enero de 2023.

Enmienda a NIIF 16 “Arrendamientos”, aclara cómo un vendedor / arrendatario mide subsecuentemente el pasivo por arrendamiento que surge de las transacciones de venta con arrendamiento posterior que satisfacen los requisitos de NIIF 15 para ser contabilizadas como una venta. Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024.

Enmienda a la NIC 1,” Presentación de estados financieros" sobre clasificación de pasivos ". Esta enmienda, aclara que los pasivos se clasificarán como corrientes o no corrientes dependiendo de los derechos que existan al cierre del período de reporte. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha del informe (por ejemplo, la recepción de una renuncia o un incumplimiento del pacto). La enmienda también aclara lo que significa la NIC 1 cuando se refiere a la "liquidación" de un pasivo. La enmienda deberá aplicarse retrospectivamente de acuerdo con NIC 8. Fecha efectiva de aplicación inicial 1 de enero de 2022 sin embargo, dicha fecha fue diferida al 1 de enero de 2024. /// Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024.

Enmienda a la NIC 1 “Pasivos no corrientes con covenants”, la modificación tiene como objetivo mejorar la información que una entidad entrega cuando los plazos de pago de sus pasivos pueden ser diferidos dependiendo del cumplimiento de covenants dentro de los doce meses posteriores a

la fecha de emisión de los estados financieros. /// Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024.

La Administración de la Sociedad ha evaluado la aplicación de estas nuevas Normas, Interpretaciones y Enmiendas y no ha identificado efectos contables significativos que podrían afectar los estados financieros.

NOTA 3 - CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

a. Moneda Funcional y Conversión de Moneda Extranjera

El rendimiento del fondo es medido e informado a los inversionistas en pesos chilenos, que ha sido definida como la moneda funcional del Fondo.

b. Transacciones y Saldos

Las transacciones en otras monedas distintas del peso chileno son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos financieros expresados en moneda distinta al peso chileno son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del Estado de Situación Financiera de acuerdo con el siguiente detalle:

	31-12-2022
Unidades de Fomento (UF)	35.110,98
Dólar Estadounidense	855,86

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el Estado de Resultados Integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se presentan en el Estado de Resultados Integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente". Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados a costo amortizado se presentan en el Estado de Resultado Integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado". Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en el Estado de Resultados Integrales dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados".

c. Criterio Valorización de Activos y Pasivos financieros

Clasificación

El Fondo clasifica sus inversiones en instrumentos de deuda y de capitalización, e instrumentos financieros derivados, como activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

Ciertas inversiones en instrumentos de deuda son clasificadas como Activos Financieros a Costo Amortizado.

1) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Un activo financiero es clasificado a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo.

2) Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros a costo amortizado tienen el objetivo de recibir los flujos de fondos contractuales de dichos instrumentos. Se presentan a su costo amortizado a la fecha de cierre de los estados financieros.

3) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros derivados en posición pasiva, son clasificados como pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado.

El resto de los pasivos financieros, son clasificados como "otros pasivos" de acuerdo con NIC 39.

d. Reconocimiento, Baja y Medición

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión. Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable.

Los costos de transacción se imputan a gasto en el estado de resultados cuando se incurre en ellos en el caso de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados, y se registran como parte del valor inicial del instrumento en el caso de activos a costo amortizado y otros pasivos.

Los costos de transacciones son costos en los que se incurre para adquirir activos o pasivos financieros. Ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos vinculados a la operación pagados a agentes, asesores, corredores y operadores.

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo a partir de las inversiones han expirado o el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a su propiedad.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, todos los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado son medidos al valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría "Activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados" son presentadas en el Estado de Resultados Integrales dentro del rubro "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados" en el período en el cual surgen.

Los ingresos por dividendos procedentes de activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se reconocen en Estado de Resultados Integrales dentro de "Ingresos por dividendos" cuando se establece el derecho del Fondo a recibir su pago. El interés sobre títulos de deuda a valor

razonable con efecto en resultados se reconoce en el Estado de Resultados Integrales dentro de "Intereses y reajustes" en base al tipo de interés efectivo.

Los dividendos por acciones sujetas a ventas cortas son considerados dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos y pasivos financieros a valor razonable con efectos en resultados".

Los activos financieros a costo amortizado y otros pasivos se valorizan, después de su reconocimiento inicial, en base al método de interés efectivo. Los intereses y reajustes devengados se registran en la cuenta "Intereses y reajustes" del Estado de Resultados Integrales.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero o pasivo financiero y para asignar los ingresos financieros o gastos financieros a través del período pertinente. El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente pagos o recaudaciones de efectivos futuros estimados durante toda la vigencia del instrumento financiero, o bien, cuando sea apropiado, un período más breve, respecto del valor contable del activo financiero o pasivo financiero. Al calcular el tipo de interés efectivo, el Fondo estima los flujos de efectivo considerando todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero no considera las pérdidas por crédito futuras. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos porcentuales pagados o recibidos entre las partes contratantes que son parte integral del tipo de interés efectivo, costos de transacción y todas las otras primas o descuentos.

e. Estimación del Valor Razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos (tales como derivados e inversiones para negociar) se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del Estado de Situación Financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra; el precio de mercado cotizado apropiado para pasivos financieros es el precio de venta (en caso de existir precios de compra y venta diferentes).

Cuando el Fondo mantiene instrumentos financieros derivados que se pagan por compensación utiliza precios de mercado intermedios como una base para establecer valores razonables para compensar las posiciones de riesgo y aplica este precio de compra o venta a la posición neta abierta, según sea apropiado.

f. Presentación Neta o Compensada de Instrumentos Financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el Estado de Situación Financiera cuando existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta, o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

g. Cuentas y Documentos por Cobrar por Operaciones

Incluye las siguientes partidas:

1) Cuentas por Cobrar y Pagar a Intermediarios

Los montos por cobrar y pagar a intermediarios representan deudores por valores vendidos, o instrumentos ya vencidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del Estado de Situación Financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro de valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar a intermediarios.

2) Anticipos por promesas de compra

Corresponde a promesas de compraventas firmadas por el fondo, por las cuales se ha girado un anticipo del precio prometido comprar y se presentan valorizadas a costo de adquisición a la fecha de cierre del ejercicio.

h. Efectivo y Efectivo Equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye caja y bancos y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez utilizada para administrar su caja.

i. Estado de Flujos de Efectivo

Para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo se toman en consideración los siguientes conceptos:

a) Flujos de efectivo: las entradas y salidas de efectivo y de efectivo equivalentes, entendiendo por éstas las inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambios en su valor, tales como: efectivo en caja y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez.

b) Actividades operacionales: corresponden a las actividades normales que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios realizados por el Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.

c) Actividades de inversión: corresponden a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalente de efectivo.

d) Actividades de financiamiento: Las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no formen parte de las actividades operacionales ni de inversión.

j. Aportes (Capital Pagado)

Las cuotas emitidas se clasifican como patrimonio. El valor cuota del fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas.

k. Ingresos Financieros o Ingresos por Dividendos

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente, títulos de deuda y otras actividades que generen ingresos financieros para el Fondo.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago y se registran en el Estado de Resultados Integrales como ingresos por dividendos.

l. Dividendos por Pagar

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo el menos el 100% de los "Beneficios Netos Percibidos" por el Fondo durante el ejercicio. Para estos efectos, se considerará por "Beneficios Netos Percibidos" por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley.

El reparto de beneficios deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual. Lo anterior, sin perjuicio de la política que tendrá la Administradora para efectuar la distribución de dividendos provisorios en forma trimestral con cargo a tales resultados, en la medida que cuenta con los recursos disponibles para ello. En este último caso, si el monto de los dividendos provisorios excediere el monto de los beneficios netos susceptibles de ser distribuidos para el ejercicio respectivo, los dividendos provisorios que se hubieren repartido podrán ser imputados a los Beneficios Netos Percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de beneficios netos percibidos. (ver nota 18).

m. Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile. Bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

Por sus eventuales inversiones en el exterior, el Fondo podría incurrir en impuestos de retención aplicados por ciertos países sobre ingresos por inversión y ganancias de capital. Tales rentas o ganancias se registran sin rebajar los impuestos de retención en el Estado de Resultados Integrales. Los impuestos de retención se presentan como un ítem separado en el Estado de Resultados Integrales, bajo el nombre "Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior".

n. Garantías

Para garantías otorgadas distintas de efectivo, si la contraparte posee el derecho contractual de vender o entregar nuevamente en garantía el instrumento, el Fondo clasifica los activos en garantía en el Estado de Situación Financiera de manera separada del resto de los activos, identificando su afectación en garantía. Cuando la contraparte no posee dicho derecho, sólo se revela la afectación del instrumento en garantía en notas a los Estados de Situación Financiera.

o. Segmentos

Los segmentos operativos son definidos como componentes de una entidad para los cuales existe información financiera separada que es regularmente utilizada por el principal tomador de decisiones para decidir cómo asignar recursos y para evaluar el desempeño.

El Fondo no presenta información por segmento dado que la información financiera que es utilizada por la Administración para propósitos de información interna de toma de decisiones no considera segmentación de ningún tipo.

p. Clasificación de Saldos en Corrientes y No Corrientes

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, aquellos con vencimiento superior a dicho período.

En el caso que existiesen obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción del Fondo, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, estos se clasifican como pasivos no corrientes.

NOTA 4 - POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo, depositado en la Comisión de Mercado Financiero, con fecha 04 de febrero de 2022, el cual se puede encontrar en las oficinas de la Administradora ubicadas en Isidora Goyenechea 3477, Piso 11, Las Condes o en la página web www.fynsa.cl.

1. Objeto del Fondo

1.1. El objeto principal del Fondo será invertir directa o indirectamente en toda clase de instrumentos, títulos y/o contratos representativos de deuda privada, emitidos por personas naturales o jurídicas, empresas o entidades, en los Estados Unidos de América.

1.2. El Fondo deberá mantener invertido a lo menos un 80% de sus activos en los instrumentos, títulos y/o contratos señalados en el numeral 1.1. anterior, sin perjuicio de dar cumplimiento a los límites particulares establecidos en los números que se señalan más adelante.

2. Política de Inversiones

2.1. En relación con la inversión indirecta del Fondo, éste podrá:

(i) Coinvertir con otras sociedades, fondos o entidades que sean administrados, gestionados y/o asesorados por la Administradora, o cualquiera de sus personas relacionadas, que a su vez inviertan directa o indirectamente en instrumentos, títulos y/o contratos representativos de deuda privada, emitidos por personas naturales o jurídicas, empresas o entidades, en los Estados Unidos de América.

(ii) Podrá invertir todo tipo de sociedades, fondos u otras entidades o vehículos de inversión colectiva constituidas conforme a las leyes chilenas o de países extranjeros, las que a su vez inviertan directa o indirectamente en instrumentos, títulos y/o contratos representativos de deuda privada, emitidos por personas naturales o jurídicas, empresas o entidades, en los Estados Unidos de América.

(iii) Podrá invertir “segregated portfolio company” u otras entidades que tengan una naturaleza jurídica similar a ella que a su vez tengan como subyacentes instrumentos, títulos y/o contratos representativos de deuda privada, emitidos por personas naturales o jurídicas, empresas o entidades, en los Estados Unidos de América. Se deja constancia que, aun cuando la inversión en las Entidades

será sustancialmente pasiva, y éstas serán administradas por la Gestora, el Fondo ejercerá los derechos políticos y/o económicos que le corresponda conforme a la ley que gobierna a las Entidades y los documentos constitutivos y organizacionales de las mismas.

2.2. Asimismo, y para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo invertirá sus recursos en los siguientes instrumentos, títulos y/o contratos:

(i) Instrumentos, títulos y/o contratos representativos de deuda privada, emitidos por personas naturales o jurídicas, empresas o entidades, en los Estados Unidos de América.

(ii) Acciones, derechos sociales o participaciones de las entidades señaladas en los numerales (ii) y (iii) del número 2.1. anterior.

(iii) Instrumentos, títulos y/o contratos representativos de deuda emitidos por las entidades señaladas en los numerales (ii) y (iii) del número 2.1. anterior.

(iv) Adicionalmente, y con el objeto de mantener la liquidez del Fondo, éste invertirá, sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y bancos, en los siguientes valores e instrumentos:

a) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción.

b) Cuotas de fondos mutuos nacionales de aquellos definidos como Tipo 1, 2 y/o 3 en 3 la Sección II de la Circular Nº 1.578 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, la "Comisión") o aquella que la modifique o reemplace.

c) Cuotas de fondos mutuos extranjeros, cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos.

d) Exchange Traded Funds (ETFs) y/o fondos que permitan tomar posiciones sobre un índice cuyo desempeño o riesgo se encuentre relacionado al objeto principal de inversión del Fondo y que se transen en bolsas de valores.

2.3. Salvo que el presente Reglamento Interno establezca lo contrario, los bienes, valores, instrumentos o contratos de emisores nacionales y extranjeros en los que invierta el Fondo, no deberán contar necesariamente con clasificación de riesgo. Conforme lo anterior, el Fondo podrá invertir hasta el 100% de sus activos en bienes, valores, instrumentos o contratos que no cuenten con clasificación de riesgo.

2.4. El Fondo invertirá tanto en el mercado nacional como en mercados extranjeros que cuenten con estándares a lo menos similares a los del mercado local, en relación con la revelación de información, transparencia de las operaciones y sistemas institucionales de regulación, supervisión, vigilancia y sanción sobre los emisores y sus títulos.

2.5. La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo se realicen siempre con estricta sujeción al presente Reglamento Interno, teniendo como

objetivos fundamentales maximizar los retornos del Fondo y resguardar los intereses de los Aportantes.

2.6. Se deja expresa constancia que el Fondo no garantiza ni ha garantizado de forma alguna rentabilidad positiva de sus inversiones.

2.7. El Fondo podrá invertir sus recursos en cuotas de fondos administrados por la Administradora o por personas relacionadas a ella, en los términos indicados en el artículo 61 de la Ley y en la Sección II de la Norma de Carácter General Nº 376 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace, en la medida que se dé cumplimiento a los límites establecidos en el número 3 siguiente.

2.8. El Fondo podrá realizar las operaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley en relación con la letra h) del artículo 22 de la misma Ley, esto es, adquirir o enajenar instrumentos, bienes y contratos a personas relacionadas con la Administradora o a fondos administrados por ella o por sociedades relacionadas a aquella, en la medida que cumplan las condiciones establecidas en la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión o aquella que la modifique y/o reemplace en el futuro.

2.9. El Fondo podrá asimismo invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora, en la medida que se cumpla con lo establecido en el artículo 62 de la Ley.

2.10. Las monedas mantenidas por el Fondo y la denominación de los instrumentos en que se efectuarán las inversiones estarán denominadas principalmente en dólares de los Estados Unidos de América (en adelante, "Dólares"), sin perjuicio que no existen limitaciones para la mantención de otras monedas o que los instrumentos estén denominados en moneda distinta, en la medida que se dé cumplimiento a la política de inversión regulada en el presente Reglamento Interno.

3. CARACTERÍSTICAS Y DIVERSIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES.

3.1. En la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión por tipo de instrumento respecto del activo total del Fondo:

(i) Instrumentos, títulos y/o contratos representativos de deuda privada, emitidos por personas naturales o jurídicas, empresas o entidades, en los Estados Unidos de América: Hasta un 100%.

(ii) Acciones, derechos sociales o participaciones de las entidades señaladas en los numerales (ii) y (iii) del número 2.1. anterior: Hasta un 100%.

(iii) Instrumentos, títulos y/o contratos representativos de deuda emitidos por las entidades señaladas en los numerales (ii) y (iii) del número 2.1. anterior: Hasta un 100%.

(iv) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 20%.

(v) Cuotas de fondos mutuos nacionales de aquellos definidos como Tipo 1, 2 y/o 3

en la Sección II de la Circular Nº 1.578 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace: Hasta un 20%.

(vi) Cuotas de fondos mutuos extranjeros, cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos: Hasta un 20%.

(vii) Exchange Traded Funds (ETFs) y/o fondos que permitan tomar posiciones sobre un índice cuyo desempeño o riesgo se encuentre relacionado al objeto principal de inversión del Fondo y que se transen en bolsas de valores: Hasta un 20%.

3.2. Por otra parte, en la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión respecto del activo total del Fondo en función del emisor del instrumento:

(i) Instrumentos, títulos y/o contratos representativos de deuda privada, emitidos por personas naturales o jurídicas, empresas o entidades, en los Estados Unidos de América: Hasta un 100%.

(ii) Acciones, derechos sociales o participaciones de las entidades señaladas en los numerales (ii) y (iii) del número 2.1. anterior: Hasta un 100%.

(iii) Instrumentos, títulos y/o contratos representativos de deuda emitidos por las entidades señaladas en los numerales (ii) y (iii) del número 2.1. anterior: Hasta un 100%.

(iv) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 20%.

(v) Cuotas de fondos mutuos nacionales de aquellos definidos como Tipo 1, 2 y/o 3 en la Sección II de la Circular Nº 1.578 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace: Hasta un 20%.

(vi) Cuotas de fondos mutuos extranjeros, cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos: Hasta un 20%.

(vii) Exchange Traded Funds (ETFs) y/o fondos que permitan tomar posiciones sobre un índice cuyo desempeño o riesgo se encuentre relacionado al objeto principal de inversión del Fondo y que se transen en bolsas de valores: Hasta un 20%.

3.3. Finalmente, en la inversión de los recursos del Fondo no se observarán límites máximos de inversión respecto de instrumentos que pertenezcan a un mismo grupo empresarial o sus personas relacionadas.

3.4. Para los efectos de determinar los límites máximos referidos en los numerales 1.2., 3.1. y 3.2. precedentes, se estará a la información contenida en la contabilidad del Fondo.

3.5. Los límites indicados en los numerales 1.2., 3.1. y 3.2. precedentes no se aplicarán: (i) durante los primeros 12 meses contados desde la fecha de inicio de operaciones del Fondo; (ii) durante los 90 días siguientes contados desde la fecha del depósito del

Reglamento Interno que dé cuenta de cualquier modificación a esta letra B); (iii) durante los 120 días corridos siguientes a colocaciones de nuevas cuotas contados desde la fecha de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes que acuerda su emisión; (iv) durante los 6 meses siguientes de haberse recibido aportes al Fondo que representen más del 10% de su patrimonio; (v) por un período de 6 meses contado desde la enajenación, liquidación o vencimiento de uno o más instrumentos representativos de 20% del activo del Fondo, contado desde la fecha en que el Fondo perciba los recursos derivados de dicha operación; (vi) en los casos que se requiere contar con reservas de liquidez, como por ejemplo, entre la fecha que se acuerde un dividendo o disminución de capital y la fecha de pago, por el periodo de 120 días contados desde el día del acuerdo o hecho que da lugar al requisito de liquidez; y, (vii) durante el período de liquidación del Fondo. Sin perjuicio de lo anterior, la Administradora deberá realizar los esfuerzos razonables que estén a su alcance para efectos de que se respeten en todo momento los límites de inversión definidos para el Fondo en el presente Reglamento Interno.

3.6. Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 3.5. precedente, los excesos de inversión que se produzcan respecto de los márgenes indicados en los numerales 1.2., 3.1. y 3.2. precedentes por causas imputables a la Administradora deberán ser subsanados de conformidad a lo señalado en el artículo 60 de la Ley. Por su parte, los excesos de inversión que se produzcan por causas no imputables a la Administradora deberán ser subsanados de conformidad a lo señalado en la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión, o aquella que la modifique o reemplace.

Producido el exceso, cualquiera sea su causa, no podrán efectuarse nuevas adquisiciones de los valores o instrumentos excedidos, hasta que este exceso se solucione.

4. Operaciones que realizará el Fondo:

La Administradora, por cuenta del Fondo, podrá adquirir los instrumentos y valores indicados en el número 2. anterior, pudiendo celebrar para ello, todo tipo de acuerdos y contratos para materializar estas operaciones, y quedando plenamente facultada para pactar todo tipo de cláusulas de la esencia, naturaleza o meramente accidentales de los mismos.

Respecto a las operaciones que realizará el Fondo:

4.1. **Contratos de derivados:**

La Administradora por cuenta del Fondo, podrá celebrar contratos de derivados, esto es, contratos de futuros, forwards y swaps con fines de cobertura o como inversión. El Fondo podrá celebrar contratos de futuros, forwards y swaps, actuando como comprador o vendedor del respectivo activo objeto. Estas operaciones podrán ser realizadas en Chile y en aquellos países que cumplan con las condiciones establecidas o que pueda establecer la Comisión.

Activos objeto. Los recursos del Fondo podrán ser invertidos en contratos de futuros, forwards y swaps, que tengan como activos objetos a: (i) alguna de las monedas en los que está autorizado a invertir; y (ii) tasas de interés expresadas en monedas en las cuales está autorizado a invertir el Fondo. Dichas tasas de interés objeto de los contratos de

derivados, deberán corresponder a tasas de instrumentos en los cuales el Fondo está autorizado a invertir. Los contratos de futuros deberán celebrarse o transarse en mercados bursátiles dentro o fuera de Chile. Por su parte, los contratos de forward y de swap se celebrarán fuera de los mercados bursátiles, lo que en el comercio se denomina "over the counter" u "OTC", y tendrán como contrapartes a personas jurídicas o entidades con residencia o domicilio en Chile o en el extranjero. Las contrapartes con las que se celebren contratos de derivados fuera de los mercados bursátiles deberán contar con una clasificación de riesgo A o superior a ésta.

Límites generales. En cuanto a los límites generales de inversión, en lo que respecta a los contratos de futuros, forwards y swaps, se estará a lo siguiente: El total de los recursos del Fondo comprometido en márgenes o garantías, producto de las operaciones en contratos de futuros, forwards y swaps que mantenga vigentes no podrá exceder el 100% del valor del activo del Fondo. Cualquier exceso que se produzca sobre este porcentaje deberá ser regularizado al día siguiente de producido.

Límites específicos. En cuanto a los límites específicos, en lo que respecta a los contratos de futuros, forwards y swaps, se estará a lo siguiente:

(i) Límites específicos para derivados sobre monedas:

a) La cantidad neta comprometida a vender de una determinada moneda en contratos de futuros, forwards y swaps, no podrá exceder del 100% del activo total del Fondo.

b) La cantidad neta comprometida a comprar de una determinada moneda en contratos de futuros, forwards y swaps, más la inversión en esa moneda en la cartera contado, no podrá exceder del 100% del activo total del Fondo.

Los excesos sobre estos límites que se produzcan por fluctuaciones de mercado o por otra causa justificada, deberán regularizarse en un plazo máximo de 30 días, contado desde la fecha en que se produjo el exceso. Para efectos de los límites anteriores se entenderá por:

Cantidad neta comprometida a vender de una determinada moneda en contratos de futuros, forwards y swaps, la diferencia positiva que resulta de restar a la cantidad de esa moneda vendida en futuros, forwards y swaps, la cantidad de la misma comprada en futuros, forwards y swaps. El neto anterior será realizado para los contratos cuyas fechas de vencimiento se encuentren dentro del mismo mes y año calendario y posean el mismo activo objeto.

Cantidad neta comprometida a comprar de una determinada moneda en contratos de futuros, forwards y swaps, la diferencia positiva que resulta de restar a la cantidad de esa moneda comprada en futuros, forwards y swaps, la cantidad de la misma vendida en futuros, forwards y swaps.

El neto anterior será realizado para los contratos cuyas fechas de vencimiento se encuentren dentro del mismo mes y año calendario y posean el mismo activo objeto.

Valor de la moneda, el valor que el Fondo deba utilizar para valorizar las inversiones en su cartera contado, de la respectiva moneda.

(ii) Límite para las operaciones de derivados de tasa de interés:

a) La cantidad neta comprometida a vender a través de contratos de futuros, forwards y swaps, no podrá exceder el valor de las inversiones en instrumentos de deuda que posea el Fondo.

b) La cantidad neta comprometida a comprar a través de contratos de futuros, forwards y swaps, no podrá exceder el valor del activo del Fondo.

Los excesos sobre estos límites que se produzcan por fluctuaciones de mercado o por otra causa justificada, deberán regularizarse en un plazo máximo de 30 días, contado desde la fecha en que se produjo el exceso. Para efectos de los límites anteriores se entenderá por:

Cantidad neta comprometida a vender en contratos de futuros, forwards y swaps, la diferencia positiva que resulta de restar a la cantidad del activo objeto vendido en futuros, forwards y swaps, la cantidad del mismo activo comprado en futuros, forwards y swaps. El neto anterior será realizado para los contratos cuyas fechas de vencimiento se encuentren dentro del mismo mes y año calendario y posean el mismo activo objeto.

Cantidad neta comprometida a comprar en contratos de futuros, forwards y swaps, la diferencia positiva que resulta de restar a la cantidad del activo objeto comprado en futuros, forwards y swaps, la cantidad del mismo activo vendido en futuros, forwards y swaps. El neto anterior será realizado para los contratos cuyas fechas de vencimiento se encuentren dentro del mismo mes y año calendario y posean el mismo activo objeto.

Valor del activo objeto, el precio contado del instrumento o tasa de interés, según corresponda.

Política de valorización de instrumentos derivados. Los instrumentos derivados listados en bolsas de valores o que se transen en mercados regulados que operen regularmente serán valorizados diariamente al precio disponible más reciente, mientras que los instrumentos derivados que no se encuentren listados en bolsas de valores o que no se transen en mercados regulados, serán valorizados diariamente a través de una fuente de precios externa e independiente a la Administradora, la cual permita determinar correctamente el valor de mercado de las inversiones del Fondo. Esta fuente externa podrá entregar información de precios derivada de transacciones públicas realizadas en el mercado o por modelos propios de valorización, en el caso que se trate de instrumentos o contratos en que no se cuente con registro de transacciones. En todo caso, la valorización y contabilización de las inversiones del Fondo siempre se realizarán de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera (“IFRS”) o por lo dispuesto en las instrucciones específicas de la Comisión.

NOTA 5 - ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

5.1 Gestión de Riesgos Financieros

La Administración del Fondo mantiene una estrategia de gestión del riesgo financiero, basada en políticas, procedimientos e indicadores de gestión, todos ellos orientados a efectuar una cobertura, control y adecuada gestión sobre los riesgos a que está expuesto el Fondo.

La Administración ha clasificado estos riesgos de acuerdo con lo siguiente:

- Riesgos financieros
  - Riesgo de mercado
  - Riesgo de precio
  - Riesgo de tipo de cambio
  - Riesgo de tasa de interés
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de crédito

De acuerdo con lo señalado en la Circular Nª 1869, el Directorio de la Administradora ha establecido políticas y procedimientos que permiten fijar los límites de riesgo aceptables de exposición a los riesgos, periodicidad de evaluaciones y métricas de medición.

La Administradora posee una estructura organizacional apta para la administración y el control de todos los riesgos derivados de las actividades.

5.2 Riesgo Financiero

Riesgo de Mercado

Este riesgo está asociado las fluctuaciones de precio de los activos en el balance del Fondo, lo que depende de las condiciones de mercado y la adecuada gestión de las inversiones. El fondo está expuesto a pérdidas económicas ocasionadas por movimientos adversos en los factores de mercado, tales como precios, tasa de interés y monedas, afectando el valor de cualquier operación o contrato.

Al 31 de diciembre de 2022

Activo	Descripción	Tipo de Valuación	Monto MUS$	%Total del Activo
Activos Financieros a Valor Razonable	Fondo Mutuo	A valor razonable	8.921	99,4426
Totales		-	**8.921**	**99,4426**

Riesgo Precio

Las inversiones del Fondo se encuentran expuestas al riesgo de precio, que se refiere a una potencial pérdida causada por cambios adversos en los precios de mercado de los activos en los cuales mantiene sus inversiones.

El Fondo mitiga el riesgo de precio mediante la diversificación de los instrumentos en que invierte según emisor y región geográfica. Adicionalmente, este riesgo se mitiga por el tipo de activo en el que invierte principalmente el fondo, esto es, cuotas de fondos mutuos extranjeros y en títulos representativos de índices, ya que dichos instrumentos a su vez también presentan una diversificación de sus inversiones, por lo cual se diluye el potencial impacto en el Fondo de una disminución en el precio de un activo en particular.

Riesgo Tipo de Cambio:

El Fondo invierte principalmente en instrumentos financieros y participa en transacciones que están principalmente expresadas en su moneda funcional, por lo tanto, no genera riesgo de tipo de cambio sustancial. Sin embargo, puede invertir en instrumentos que tengan indirectamente exposición al tipo de cambio.

Riesgo Tasa de Interés:

Se entiende por riesgo de tasa de interés, la contingencia de pérdida por la variación del valor de mercado de los instrumentos financieros, respecto al valor registrado de la inversión, producto del cambio en las condiciones de mercado representado por movimientos adversos o variaciones en las tasas de interés.

Al 31 de diciembre, el Fondo no posee activos ni pasivos sujetos a riesgos de tasa de interés.

5.3 Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo asociado a la posibilidad que el Fondo no sea capaz de generar suficientes recursos de efectivo para liquidar sus obligaciones en su totalidad cuando llega su vencimiento, o bien ante las solicitudes de rescates.

El riesgo de liquidez se mitiga con acciones que garanticen el pago oportuno de las obligaciones y las solicitudes de rescate, planificando las necesidades de caja en escenarios normales o bien, en escenarios extremos, estableciendo los planes de acción ante estos tipos de eventos. La administración de este riesgo se realiza a través de una optimización de los excedentes de caja diarios, y de la inversión en instrumentos de alta liquidez (fondos mutuos, money market, etc.).

Basado en el actual desempeño operacional y su posición de liquidez, la Administración estima que los flujos de efectivo provenientes de las actividades operacionales y el efectivo disponible serán suficientes para financiar el capital de trabajo, los pagos de dividendos y los requerimientos de pago, para los próximos y el futuro previsible.

Al cierre de cada periodo, la composición de los activos y pasivos en base a su liquidez es la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2022

Activo	Descripción	Caja (Activo líquido)	Vencimiento menor a 30 dias	Vencimiento de 30 dias a 1 año	Vencimiento mas de 1 año
Efectivo y Efectivo Equivalente	Banco	50	-	-	-
Activos Financieros a Valor Razonable	Fondo Mutuo	-	8.921	-	-
Totales		**50**	-	-	-

Pasivos	Descripción	Vencimiento menor a 30 dias	Vencimiento de 30 dias a 1 año	Vencimiento mas de 1 año
Otros documentos y cuentas por pagar	Cuentas por pagar	-	8	-
Remuneraciones Sociedad Administradora	Cuentas por pagar	39	-	-
Totales		39	8	-

Cifras expresadas en MUS$.

5.4 Riesgo de Crédito:

El concepto de riesgo de crédito se emplea para referirse al potencial no pago de las obligaciones por parte de alguno de los emisores de instrumentos que contiene el Fondo.

De acuerdo con la política de inversión, el Fondo invierte en instrumentos de deuda y está expuesto a este riesgo. El riesgo de crédito se encuentra concentrado, ya que el Fondo solo invierte en los instrumentos de deuda de la Sociedad en la cual tiene participación.

Al cierre del 31 de diciembre de 2022, el Fondo no presenta activos representativos de deuda.

5.5 Estimación del valor razonable

De acuerdo a NIIF 13 Medición de Valor Razonable (aplicada desde el 1 de enero de 2013), se entiende por “valor razonable”, el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría por la transferencia de un pasivo en una transacción ordenada en el mercado principal (o más ventajoso), en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida), independientemente de si ese precio es observable directamente o estimando utilizando otra técnica de valoración. Una medición del valor razonable es para un activo o pasivo concreto. Por ello, al medir el valor razonable, la Sociedad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, de la misma forma en que los participantes de mercado las tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo, en la fecha de medición.

La medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar: (a) en el mercado principal del activo o pasivo; o (b) en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo. Cuando no existe un mercado observable para proporcionar información para fijar el precio en relación con la venta de un activo, o la transferencia de un pasivo a la fecha de la medición, el valor razonable se obtendrá de suponer una transacción en dicha fecha, considerada desde la perspectiva de un participante de mercado que mantiene el activo o debe el pasivo.

Cuando se utilizan técnicas de valorización, se maximiza el uso de datos de entrada observables relevantes y minimiza el uso de datos de entrada no observables. Cuando un activo o un pasivo medido a valor razonable, tiene un precio comprador y un precio vendedor, el precio dentro del diferencial de precios comprador-vendedor que sea el más representativo del valor razonable, en esas circunstancias se utilizará para medir el valor razonable independientemente de donde se clasifique el dato de entrada en la jerarquía del valor razonable. NIIF 13 establece una jerarquía del valor razonable basada en tres niveles: Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3, en donde se concede la

prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos, para activos y pasivos idénticos, y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables.

Al 31 de diciembre de 2022, la Administradora del Fondo la siguiente jerarquía de valor razonable, para los instrumentos financieros a valor razonable:

Activo	Nivel 1 MUS$	Nivel 2 MUS$	Nivel 3 MUS$	Total MUS$
Efectivo y Efectivo Equivalente	50	-	-	50
Activos Financieros a Valor Razonable	-	-	8.921	8.921
Totales	**-**	**-**	**8.921**	**8.971**

5.6 Gestión de riesgo de capital

El capital del Fondo está representado por las cuotas emitidas y pagadas. No hay requerimientos externos de capital.

El importe de este puede variar por nuevas emisiones de cuotas acordadas en Asamblea de Aportantes y por disminución de capital de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo.

El objetivo del Fondo es salvaguardar la capacidad de este, con el objetivo de proporcionar rentabilidad para los aportantes y mantener una sólida base de capital y así apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

Para poder mantener o ajustar la estructura de capital, el Fondo podría ajustar el importe de los dividendos a pagar a los aportantes, restituir capital, emitir nuevas cuotas o vender activos para reducir deuda.

NOTA 6 - JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afecten la aplicación de la política de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Al respecto, para los estados financieros presentados, en general, no existen estimaciones ni supuestos que generen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos.

NOTA 7 - EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE

La composición del rubro efectivo y efectivo equivalente comprende los siguientes saldos:

Banco	Cuenta Corriente	Moneda	31-12-2022 MUS$
Security	922123398	Pesos Chilenos	35
Security	922123487	Dólares Americanos	15
Total			**50**

NOTA 8 - ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

Composición de la Cartera:

Instrumento	31-12-2022			
	Nacional MUS$	Extranjero MUS$	Total MUS$	% del total de activos
Títulos de Renta Variable				
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	6	8.915	8.921	99,4426%
Subtotal	**6**	**8.915**	**8.921**	**99,4426%**
Títulos de Deuda				
Subtotal	**-**	**-**	**-**	**-**
Inversiones No Registradas				
Subtotal	**-**	**-**	**-**	**-**
Otras Inversiones				
Subtotal	-	-	-	-
Total	**6**	**8.915**	**8.921**	**99,4426%**

NOTA 9 - ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo no posee activos financieros a costo amortizado.

NOTA 10 - INVERSIONES VALORIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

El fondo no mantiene Inversiones Valorizadas por el Método de la Participación a la fecha de los presentes Estados Financieros.

NOTA 11 - CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR OPERACIONES

El fondo no mantiene Cuentas y Documentos por Cobrar por Operaciones a la fecha de los presentes Estados Financieros.

NOTA 12 - PROPIEDADES DE INVERSIÓN

El fondo no mantiene Propiedades de Inversión sobre activos a la fecha de los presentes Estados Financieros.

NOTA 13 - PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

El fondo no mantiene Pasivos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultado a la fecha de los presentes Estados Financieros.

NOTA 14 - OTROS PASIVOS FINANCIEROS

El fondo no mantiene Otros Pasivos Financieros a la fecha de los presentes Estados Financieros.

NOTA 15 - CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR POR OPERACIONES

El fondo no mantiene Cuentas y Documentos por Pagar por Operaciones a la fecha de los presentes Estados Financieros.

NOTA 16 - OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR

La composición de este rubro es la siguiente:

Detalle	31-12-2022 MUS$
Abogados	1
Otros Gastos	8
Total	**9**

NOTA 17 - REMUNERACIÓN SOCIEDAD ADMINISTRADORA

La composición de este rubro es la siguiente:

Detalle	31-12-2022 MUS$
Remuneración por administración del ejercicio	39
TOTAL	**39**

NOTA 18 - INTERESES Y REAJUSTES

Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo no posee intereses y reajustes.

NOTA 19 - CUOTAS EMITIDAS

Al 31 de diciembre de 2022 las cuotas pagadas del Fondo ascienden a 8.662.821 de la Serie A, con un valor cuota de MUS$ 1,0300 por cuota.

La Serie I no ha iniciado operaciones.

(a) Al 31 de diciembre de 2022

El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:

Emisión vigente	Total cuotas emitidas	Cuotas comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas pagadas
A	8.662.821	-	8.662.821	8.662.821

Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

A	Cuotas comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas pagadas	Total
Saldo inicio	-	-	-	-
Emisiones del período	-	8.662.821	8.662.821	8.662.821
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Saldo al Cierre	**-**	**8.662.821**	**8.662.821**	**8.662.821**

NOTA 20 - REPARTO DE BENEFICIOS A LOS APORTANTES

Durante el ejercicio 2022, el Fondo no ha distribuido dividendos.

NOTA 21 - RENTABILIDAD DEL FONDO

Tipo de rentabilidad	Rentabilidad Acumulada		
	Periodo Actual (*)	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Nominal	3,0000%	0,0000%	0,0000%
Real	3,0000%	0,0000%	0,0000%

"La rentabilidad se obtiene por la variación porcentual entre la comparación de los valores cuotas de dos períodos. El valor cuota es determinado por el patrimonio dividido por el número de cuotas. Cuando el patrimonio y valor cuota actual esté rebajado por los dividendos otorgados entre el período base o inicio y el actual, el monto de dividendo por cuota es agregado al valor cuota actual. Respecto de las disminuciones de capital, podría darse una situación similar, la de agregar la porción de diminución por cuota. Para las rentabilidades reales, tratándose de valores cuotas en $, los valores cuotas anteriores son actualizados por la variación de la unidad de fomento"

(*)El fondo comenzó sus operaciones el 04-04-2022.

NOTA 22 - VALOR ECONÓMICO DE LA CUOTA

El fondo no mantiene inversiones en instrumentos que se encuentren valorizados por el método de la participación o al costo amortizado, para los cuales se haya optado por efectuar valorizaciones económicas de las mismas.

NOTA 23 - INVERSIÓN ACUMULADA EN ACCIONES O EN CUOTAS DE FONDO DE INVERSIÓN

Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo no mantiene inversiones en cuotas de fondos de inversión.

NOTA 24 - EXCESOS DE INVERSIÓN

No existen excesos de inversión de acuerdo con los límites establecidos en la Ley Nº20.712 y/o en el reglamento interno del fondo respectivo.

NOTA 25 - GRAVÁMENES Y PROHIBICIONES

Al 31 de diciembre de 2022 no existen gravámenes ni prohibiciones sobre los activos del fondo.

NOTA 26 - CUSTODIA DE VALORES (NORMA DE CARÁCTER GENERAL N°235 DE 2009)

La Sociedad Administradora custodia físicamente en sus oficinas los contratos originales que forman parte del 100% de la inversión del fondo, cumpliendo con lo que exige Titulo III letra A, en la Norma de Carácter General N°235 de 2009.

Al 31-12-2022

CUSTODIA DE VALORES						
	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
Entidades	Monto Custodiado MUS$	% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total Activo del Fondo	Monto Custodiado MUS$	% sobre total Inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre total Activo del Fondo
Otras Entidades	-	-	-	8.915	100,0000%	99,3758%
Fynsa Corredores de Bolsa	6	100,0000%	0,0669%	-	-	-
Total Cartera de inversiones en Custodia	**6**	**100,0000%**	**0,0669%**	**8.915**	**100,0000%**	**99,3758%**

NOTA 27 - PARTES RELACIONADAS

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el Artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores.

a. Remuneración por administración

El fondo es administrado por Fynsa Administradora General de Fondos S.A. (la 'administradora'), una sociedad administradora de fondos constituida en Chile.

La Administradora tendrá derecho a percibir del Fondo las remuneraciones que se indican a continuación:

Serie A Remuneración fija: Hasta un 1,785% anual (IVA Incluido).

Remuneración variable: Hasta un 11,90% trimestral (IVA incluido) de la rentabilidad trimestral sobre 1,943%.

Serie I

Remuneración fija: Hasta un 1,19% anual (IVA Incluido).

Remuneración variable: Hasta un 11,90% trimestral (IVA incluido) de la rentabilidad trimestral sobre 1,943%.

Base de cálculo:

1) Remuneración fija:

La remuneración fija establecida para las distintas Series se calculará sobre el patrimonio del Fondo, devengándose diariamente y deduciéndose mensualmente, por períodos vencidos, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente a aquél en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce. Para efectos de calcular la remuneración fija de las Series, la Administradora determinará el último día hábil de cada mes la suma del devengo diario. Por su parte, la participación de cada Serie de cuotas en el valor promedio del patrimonio del Fondo se determinará según su prorrata que corresponde a las cuotas pagadas de cada Serie en el total de cuotas pagadas del Fondo. La Administradora llevará un registro completo de la Remuneración Fija aplicada a cada Serie y métodos de cálculo de ésta, la cual estará a disposición de los Aportantes en las oficinas de la Administradora.

2) Remuneración variable:

La remuneración variable establecida para las distintas Series se devengará diariamente y se deducirá por trimestre calendario vencido, dentro de los primeros diez días hábiles del trimestre calendario siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce.

Para efectos del devengo diario de la remuneración variable, la Administradora procederá de la siguiente manera:

a) Cada día del trimestre calendario en curso se determinará el valor cuota, previo a provisionar la remuneración variable que pueda corresponder.

b) A cada valor cuota calculado según lo indicado anteriormente, se deducirá el valor cuota correspondiente al último día del trimestre calendario inmediatamente precedente, incrementado por el equivalente diario a 8% anual;

c) A la diferencia indicada en la letra b) anterior, en caso de ser positiva, se aplicará un 11,90% (IVA incluido), y el monto que resulte se multiplicará por el número de cuotas de cada una de dichas Series, suscritas y pagadas al día de cálculo, obteniéndose el monto de remuneración variable acumulada para ese día para cada una de las Series;

d) La remuneración variable diaria que se devengará corresponderá a la diferencia entre la remuneración variable acumulada para el día de cálculo, determinada según lo indicado en las letras anteriores, y la remuneración variable acumulada determinada para el día inmediatamente anterior.

e) En el evento que durante un determinado trimestre se acordare distribuir dividendos a los Aportantes y/o disminuir el capital del Fondo mediante la disminución de valor cuota, se adicionará al cálculo señalado en el punto a) inmediatamente anterior el monto total del dividendo acordado distribuir y /o el total de la respectiva disminución de capital. Esta adición se hará a contar del mismo día en que se efectúe la provisión contable de dicha distribución de dividendos y/o disminución de capital del Fondo y se mantendrá hasta el último día del trimestre en que se calcula la correspondiente remuneración variable, aumentada en el equivalente de 8% anual para el periodo descrito.

La Administradora llevará un registro completo de la remuneración variable aplicada a cada Serie y métodos de cálculo de ésta, la cual estará a disposición de los Aportantes en las oficinas de la Administradora.

i. Gasto de Remuneración por Administración

Tipo de Gasto	04-04-2022 31-12-2022 M$
Remuneración Fija	70
Remuneración Variable	-
TOTAL	**70**

ii. Cuenta por pagar por Remuneración por Administración

	31-12-2022 MUS$
Remuneración por pagar a Fynsa Administradora General de Fondos S.A	39

b. Tenencia de cuotas por la administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

La administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración; no mantienen cuotas del Fondo.

NOTA 28 - GARANTÍA CONSTITUIDA POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN BENEFICIO DEL FONDO (ARTÍCULO 12°A LEY N°20.712)

El detalle de la garantía constituida por la sociedad administradora en beneficio del fondo, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 12 de la Ley N°20.712, se presenta en el cuadro a continuación:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (desde - hasta)	
Póliza de Seguro	Cesce Chile Aseguradora S.A.	Banco Security	10.000	21/01/2022	10/01/2023

NOTA 29 - COSTOS DE TRANSACCIÓN

Al 31 de diciembre de 2022 el Fondo no posee costos de transacción.

NOTA 30 - OTROS GASTOS DE OPERACIÓN

A continuación, se detalla el monto, en miles de la moneda funcional del fondo, acumulado en el período actual y del período anterior, de los principales conceptos por los cuales el fondo ha incurrido en gastos operacionales, conforme al porcentaje máximo de cargo del fondo establecido en su respectivo Reglamento Interno.

Tipo de Gasto	Monto del Trimestre	Monto Acumulado Ejercicio Actual
Otros gastos	3	10
Asesorías Contables	2	7
Total	**5**	**17**
% sobre el activo del fondo	**0,0557%**	**0,1895%**

NOTA 31 - COSTOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2022 los Costos Financieros en el Fondo ascienden a $0.

NOTA 32 - INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

A continuación, se presenta información estadística del fondo, al último día de cada mes del período que se informa, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Serie A:

31-12-2022				
Mes	Valor libro cuota US	Valor mercado cuota US	Patrimonio MUS$	N° aportantes
Abril	0,9987	0,9987	6.841	1
Mayo	1,0048	1,0048	7.453	1
Junio	1,0089	1,0089	7.483	2
Julio	1,0155	1,0155	7.532	2
Agosto	1,0192	1,0192	7.961	2
Septiembre	1,0274	1,0274	8.026	2
Octubre	1,0272	1,0272	8.848	2
Noviembre	1,0279	1,0279	8.854	3
Diciembre	1,0300	1,0300	8.923	3

NOTA 33 - CONSOLIDACIÓN DE SUBSIDIARIAS O FILIALES E INFORMACIÓN DE ASOCIADAS O COLIGADAS

El fondo no tiene subsidiarias o filiales ni asociadas o coligadas a la fecha de cierre de los Estados Financieros.

NOTA 34 - SANCIONES

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022, el Fondo no ha sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

NOTA 35 - HECHOS RELEVANTES

No existen hechos relevantes que informar.

NOTA 36 - HECHOS POSTERIORES

A juicio de la Administración, entre el 31 de diciembre de 2022 y la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, no se han producido hechos posteriores que afecten la situación económica y financiera de la Sociedad.

NOTA 37 - INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Los segmentos operativos son definidos como componentes de una entidad para los cuales existe información financiera separada que es regularmente utilizada por el principal tomador de decisiones para decidir cómo asignar recursos y para evaluar el desempeño.

El Fondo no presenta información por segmento dado que la información financiera que es utilizada por la Administración para propósitos de información interna de toma de decisiones no considera segmentación de ningún tipo.

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA DEUDA PRIVADA USA

Al 31 de diciembre de 2022

ANEXO I: ESTADOS COMPLEMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES

Clasificación del instrumento en el Estado de Situación Financiera (3)	Nemotécnico del instrumento	RUT del emisor	Código país emisor	Tipo de instrumento	Fecha de vencimiento	Situación del instrumento (4)	Clasificación de riesgo	Grupo empresarial	Cantidad de unidades	Tipo de unidades	Unidad de valorización							Porcentaje (1)		
											TIR, valor par o precio (1)	Código de valorización (5)	Base tasa	Tipo de interés (6)	Valorización al cierre (2)	Código moneda de liquidación	Código país de transacción	del capital del emisor	del total de activo del emisor	del total de activo del fondo
1	CFMSECDMMA	8226	CL	CFM		1			4,9695	PROM	1.168,45	3	0	NA	6	PROM	CL	0	0	0,0669
														TOTAL	**6**				**TOTAL**	**0,0669**

Clasificación del instrumento en el Estado de Situación Financiera (3)	Código ISIN o CUSIP	Nemotécnico del instrumento	Nombre del emisor	Código País emisor	Tipo de instrumento	Fecha de vencimiento	Situación del instrumento (4)	Clasificación de riesgo	Nombre del Grupo Empresarial	Cantidad de unidades	Tipo de unidades	Unidad de valorización							Porcentaje (1)		
												TIR, valor par o precio (1)	Código de valorización (5)	Base tasa	Tipo de interés (6)	Valorización al cierre (2)	Código moneda liquidación	Código país de transacción	del capital del emisor	del total del activo del emisor	del total del activo del fondo
1		SHIELDCAP	Shield Capital Fund SPC	US	CFME		1			8864,6950	PROM	1.005,63	3		NA	8.915	PROM	US	0	0	99,3758
															TOTAL	**8.915**				**TOTAL**	**99,3758**

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA DEUDA PRIVADA USA

Al 31 de diciembre de 2022

ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO

DESCRIPCIÓN	04-04-2022 31-12-2022 MUS$
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES	**22**
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-
Enajenación de cuotas de fondos de inversión	-
Enajenación de cuotas de fondos mutuos	-
Enajenación de Certificados de Depósito de Valores	-
Dividendos percibidos	22
Enajenación de títulos de deuda	-
Intereses percibidos en títulos de deuda	-
Enajenación de bienes raíces	-
Arriendo de bienes raíces	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes raíces	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
PÉRDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES	**-**
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-
Valorización de certificados de Depósitos de Valores	-
Valorización de títulos de deuda	-
Valorización de bienes raíces	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades bienes raíces	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES	**289**
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos hay venta??	289
Valorización de Certificados de Depósito de Valores	-
Dividendos devengados	-
Valorización de títulos de deuda	-
Intereses devengados de títulos de deuda	-
Valorización de bienes raíces	-
Arriendos devengados de bienes raíces	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
GASTOS DEL EJERCICIO	**(87)**
Gastos financieros	-
Comisión de la sociedad administradora	(70)
Remuneración del comité de vigilancia	-
Gastos operacionales de cargo del fondo	(17)
Otros gastos	-
DIFERENCIA DE CAMBIO	**-**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**224**

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA DEUDA PRIVADA USA

Al 31 de diciembre de 2022

ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

DESCRIPCIÓN	04-04-2022 31-12-2022 MUS$
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	**(65)**
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	22
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	-
Gastos del ejercicio (menos)	(87)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	-
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	**-**
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	-
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	**(65)**